



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 232 -2021-GR-GR PUNO

02 JUL. 2021

PUNO,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 507-2021-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 981 -2021-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2021-GR-GR PUNO, se aprueba el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 47.1, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias; las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, señala: "(...) Con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones (...), dispóngase que para efectos que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución para habilitar las inversiones a las que se refiere el numeral 13.3, se requiere opinión previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y/o de la Oficina de Presupuesto de la entidad(...)"; y haber cumplido lo indicado con los numerales 4.1, 4.2, 5.1, 5.2 y 5.3 del Anexo 2: "Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución de gasto en inversiones y en proyectos de las entidades públicas, con cargo al presupuesto del sector público para el año fiscal 2021" aprobado con Resolución Directoral N°0034-2020-EF/50.01, el mencionado numeral 5.1. parte ii), se sustenta en el Informe N° 1963-2021-GR-PUNO-GRI/SGO.

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras y la Gerencia Regional de Desarrollo Social mediante Informe N° 1968-2021-GR-PUNO/GRI/SGO, Memorandum N° 306-2021-GR. PUNO/GRDS, Informe N° 406-2021-GR-PUNO-GGR/GRI-NYCC, Informe N° 407-2021-GR-PUNO-GGR/GRI-NYCC, Informe N° 460-2021-GR. PUNO/GRDS, Informe N° 408-2021-GR-PUNO-GGR/GRI-NYCC e Informe N° 1969-2021-GR. PUNO/GRI/SGO, solicitan asignación presupuestal, para ejecución presupuestal en la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, para dar continuidad a la ejecución de proyectos de inversión con mayor porcentaje, siendo los siguientes PIP con CUI N° 2158863 Mejoramiento del servicio educativo de la Institución Educativa Secundaria Agropecuaria Macaya de la comunidad de Santa Ana del distrito de Azángaro, provincia de Azángaro – Puno, 2486804 Mejoramiento del servicio de Detección del COVID -19 en 13 provincias del departamento de Puno, 2178716 Mejoramiento de la Carretera Calacota - Santa Rosa de Huayllata (Ruta R-11) distrito de Ilave provincia del Collao – Puno, 2185578 Mejoramiento de la Carretera DV. Desaguadero (EMP PE 36A) - Kelluyo - Pisacoma, provincia de Chucuito – Puno, 2488048 Creación del servicio de Análisis de Biología molecular de diagnóstico covid-19 en el laboratorio de referencia regional de la DIRESA Puno, distrito de Puno - Provincia de Puno -



[Firma manuscrita]





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 232 -2021-GR-GR PUNO

PUNO, 02 JUL. 2021

departamento de Puno, 2186641 Mejoramiento del servicio deportivo, cultural y recreacional en la capital de la Región Puno y 2190613 Ampliación y Mejoramiento de la capacidad resolutoria del Puesto de Salud Charamaya , Microred de Mañazo - Redess Puno y además es evaluado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones con opinión favorable según norma,

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 408-2021-GR.PUNO/GRPPAT-SGPICTI, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) señala que el proyecto se encuentra en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) y cuenta con el Registro de Formato 12-B actualizado en el que se detalla la programación financiera; por lo que al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 47.1, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, propone efectuar Anulación y Habilitación Presupuestaria en el nivel funcional programático dentro de Unidad Ejecutora Sede Puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, y con Informe N° 507-2021-GRPUNO/GRPPAT-SGP propone que la modificación es por la suma de S/. 5'300,000.00 soles, de la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la Modificación Presupuestaria en el nivel funcional programático dentro de la Unidad Ejecutora Sede Puno en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2021, en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 (S/. 5'300,000.00) soles, conforme a lo consignado en el cuadro siguiente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO

(En Soles)

RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

META	PROYECTO	ANULACIÓN	HABILITACIÓN
12	2244071 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N 72596 CESAR VALLEJO DE LA CIUDAD DE PUTINA, DISTRITO DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO	1'100,000.00	
41	2250396 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL ESCOLARIZADO CICLO II EN LA I.E.I N 707 DEL CENTRO POBLADO DE JACHOCCO HUARACO, DISTRITO ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - DEPARTAMENTO PUNO.	1'200,000.00	
40	2231544 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. MACHACMARCA DISTRITO YUNGUYO - YUNGUYO - PUNO	1'100,000.00	
39	2196910 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL AMAQUILLA CICLO II, DISTRITO DE COPANI - YUNGUYO - PUNO	1'000,000.00	
37	2196822 INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA I.E.I. NRO. 94 DEL CENTRO POBLADO DE UMUCHI, DISTRITO DE MOHO, PROVINCIA DE MOHO, DEPARTAMENTO DE PUNO	900,000.00	
	2158863 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA AGROPECUARIA MACAYA DE LA COMUNIDAD DE SANTA ANA DEL DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA DE AZANGARO - PUNO		400,000.00





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 232-2021-GR-GR PUNO

02 JUL. 2021

PUNO,

2486804 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DETECCIÓN DEL COVID - 19 EN 13 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE PUNO		758,000.00
2178716 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CALACOTA - SANTA ROSA DE HUAYLLATA (RUTA R-11) DISTRITO DE ILAVE PROVINCIA DEL COLLAO - PUNO		869,986.00
2185578 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. DESAGUADERO (EMP PE 36A) - KELLUYO - PISACOMA, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO		750,000.00
2488048 CREACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS DE BIOLOGIA MOLECULAR DE DIAGNÓSTICO COVID-19 EN EL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE LA DIRESA PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO		158,187.00
2186641 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREACIONAL EN LA CAPITAL DE LA REGIÓN PUNO		2'000,000.00
2190613 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD CHARAMAYA , MICRORED DE MAÑAZO - REDESS PUNO		363,827.00
TOTAL SI.	5'300,000.00	5'300,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitirá copia del presente dispositivo, a los organismos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Órgano de Control Institucional, y la Sub Gerencia de Presupuesto.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

AGUSTIN LUQUE CHAYNA
GOBERNADOR REGIONAL